

Cámara de Comercio de Puerto Rico

# Resoluciones



113<sup>ma.</sup> Asamblea Anual

**30 de junio de 2026**  
Hotel Royal Sonesta San Juan  
Puerto Rico

*CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO*

*113ma. Asamblea Anual*

30 de junio de 2026

**RESOLUCIONES**

***ÍNDICE***

- Resolución Núm. 1 PARA PROMOVER EL DEPORTE COMO VEHÍCULO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN PUERTO RICO
- Resolución Núm. 2 PARA APOYAR UNA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRIBUTIVO DE PUERTO RICO
- Resolución Núm. 3 PARA DAR SEGUIMIENTO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO RICO HACIA UNO SOSTENIBLE, CONFIABLE Y COSTO EFECTIVO
- Resolución Núm. 4 PARA RECONOCER AL EMPRESARIADO PUERTORRIQUEÑO -- NEGOCIOS Y EMPRESAS DE FAMILIA-- COMO UN COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO Y EXHORTAR AL GOBIERNO, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO A ADOPTAR MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO, CRECIMIENTO, DESARROLLO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTE FUNDAMENTAL SECTOR DE NUESTRA ECONOMÍA

**PARA PROMOVER EL DEPORTE COMO VEHÍCULO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN PUERTO RICO**

**POR CUANTO:** El deporte, además de su impacto en la salud y bienestar de la población, constituye un importante motor de desarrollo económico, generando inversión, empleos y oportunidades comerciales en múltiples sectores vinculados directa e indirectamente a su actividad;

**POR CUANTO:** Puerto Rico ha demostrado ser un destino competitivo para el turismo deportivo y la celebración de eventos atléticos de alto nivel (incluyendo: el Puerto Rico Open, varios partidos del último World Baseball Classic, varios partidos de pretemporada de la NBA, y las “Justas” de la Liga Atlética Interuniversitaria, entre otros), generando en el año 2025 más de \$256 millones en actividad económica en este segmento, lo que evidencia el potencial del deporte como eje estratégico de crecimiento económico;

**POR CUANTO:** Existe una brecha significativa entre el ecosistema deportivo y el sector empresarial en Puerto Rico, limitando el aprovechamiento pleno de oportunidades de inversión, patrocinio, innovación y desarrollo económico vinculadas al deporte;

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico (“CCPR”), ha propuesto iniciativas concretas para integrar el deporte con la empresa privada, incluyendo la creación de (i) una Expo Deportiva multisectorial, (ii) el desarrollo de un marco legislativo para monetización de los derechos de imagen de atletas universitarios, y (iii) un programa estructurado de apoyo a atletas olímpicos;

**POR CUANTO:** La CCPR apoya el establecimiento de un marco legislativo y regulatorio que permita a los atletas universitarios monetizar sus derechos de imagen (que esté de acuerdo con la Ley 139 del 2011 “Ley del Derecho Sobre la Propia Imagen”), también conocidos en los Estados Unidos como derechos “NIL” (es decir derechos de nombre, imagen y semejanza), (i) pondrá a Puerto Rico conforme con el marco legal actual de NIL de los Estados Unidos y (ii) fomentará nuevas oportunidades económicas tanto para los atletas universitarios como para las empresas, fortaleciendo el ecosistema deportivo y empresarial de Puerto Rico;

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual el 30 de junio de 2026:

1. Impulsar la creación y celebración de una Expo Deportiva CCPR, como plataforma principal para fomentar la inversión, el “networking”, la innovación y el desarrollo de negocios en la industria deportiva.

2. Promover activamente iniciativas legislativas y regulatorias que permitan la implementación de un marco legal de Name, Image & Likeness (NIL) para atletas universitarios en Puerto Rico.
3. Desarrollar un programa estructurado de apoyo empresarial a atletas olímpicos y de alto rendimiento, incluyendo la creación de un directorio de atletas, esquemas de patrocinio y propuestas de incentivos contributivos para el sector privado.
4. Fomentar alianzas estratégicas con el Comité Olímpico de Puerto Rico (COPUR), la Liga Atlética Interuniversitaria (LAI), la Compañía de Turismo de Puerto Rico, el Departamento de Recreación y Deportes, universidades y el sector privado para la implementación efectiva de las iniciativas del plan.

Resolución Núm. 2

**PARA APOYAR UNA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA CONTRIBUTIVO DE PUERTO RICO**

**POR CUANTO:** El sistema contributivo de Puerto Rico se ha tornado excesivamente complejo, fragmentado y oneroso, provocando altos costos de cumplimiento, incertidumbre jurídica, duplicidad administrativa y obstáculos significativos para la inversión, la creación de empleos y el crecimiento económico sostenible; y

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce que los sistemas contributivos modernos y competitivos deben promover simplicidad, neutralidad, transparencia, eficiencia administrativa y crecimiento económico, minimizando las distorsiones económicas y ampliando la participación contributiva; y

**POR CUANTO:** Diversos modelos contributivos internacionales han demostrado que una política pública basada en el principio de “base amplia y tasas bajas” fomenta el cumplimiento contributivo, reduce la evasión, estimula la inversión privada y fortalece la actividad económica; y

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico entiende que una reconstrucción contributiva integral debe mover el énfasis del sistema hacia la tributación del consumo, reduciendo sustancialmente las contribuciones sobre ingresos y capital productivo; y

**POR CUANTO:** La simplificación sustancial del trámite contributivo constituye una necesidad urgente para individuos, comerciantes, pequeñas y medianas empresas, profesionales y corporaciones, reduciendo el tiempo, costo y complejidad del cumplimiento contributivo; y

**POR CUANTO:** Puerto Rico debe aspirar a convertirse en una de las jurisdicciones contributivamente más competitivas del mundo, mediante tasas

contributivas bajas y simples tanto para individuos como para corporaciones, fomentando así la inversión, el retorno de talento, la creación de empresas y la expansión económica.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la CCPR, reunida en Asamblea Anual el 30 de junio de 2026:

1. La adopción de un sistema contributivo basado en el principio de “base amplia y tasas bajas”, reduciendo significativamente las tasas contributivas aplicables tanto a individuos como a corporaciones;
2. El traslado gradual del énfasis contributivo hacia la tributación sobre consumo, acompañado de mecanismos adecuados de protección para las poblaciones más vulnerables;
3. La simplificación sustancial del sistema contributivo y de los procesos de cumplimiento, incluyendo la reducción de formularios, requisitos, excepciones y complejidades administrativas;
4. La eliminación total del impuesto sobre propiedad mueble, incluyendo el impuesto al inventario, por entender que constituye una penalidad al capital productivo, al comercio y al desarrollo económico;
5. El establecimiento de tasas contributivas competitivas internacionalmente, con el objetivo de posicionar a Puerto Rico entre las jurisdicciones con menor carga contributiva efectiva para individuos y corporaciones;
6. La promoción de un sistema contributivo estable, predecible y orientado al crecimiento económico, la inversión y la creación de empleos.

**RESUELVE, ADEMÁS,** solicitar al gobierno de Puerto Rico, a la Asamblea Legislativa, al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a la Junta de Supervisión y Administración Financiera y a todos los sectores económicos pertinentes que inicien un proceso amplio, participativo y técnicamente fundamentado para desarrollar una reforma contributiva integral consistente con los principios aquí establecidos.



**PARA DAR SEGUIMIENTO A LA TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO RICO HACIA UNO SOSTENIBLE, CONFIABLE Y COSTO EFECTIVO**

**POR CUANTO:** El sistema eléctrico de Puerto Rico continúa enfrentando retos significativos relacionados con la confiabilidad del servicio, el alto costo de la electricidad, la fragilidad de la infraestructura de transmisión y distribución, la dependencia de combustibles importados y los atrasos en la ejecución de proyectos críticos para su transformación;

**POR CUANTO:** La disponibilidad de un sistema eléctrico estable, resiliente y costo efectivo es un elemento indispensable para el desarrollo económico, la competitividad empresarial, la atracción de inversión, la retención de industrias existentes y la calidad de vida de todos los ciudadanos de Puerto Rico;

**POR CUANTO:** Puerto Rico se encuentra en un proceso histórico de reconstrucción y modernización de su sistema energético mediante la utilización de miles de millones de dólares en fondos federales asignados para infraestructura eléctrica, resiliencia, energía renovable, almacenamiento energético y modernización de la red;

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce los esfuerzos realizados para aumentar la capacidad disponible del sistema, promover la integración de proyectos de energía renovable y almacenamiento, impulsar nueva generación eficiente y fortalecer la diversificación de combustibles; y

**POR CUANTO:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico históricamente ha promovido iniciativas dirigidas a fortalecer la infraestructura crítica, la competitividad económica y la seguridad energética del país;

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en su Asamblea Anual el 30 de junio de 2026:

1. Reafirmar como prioridad estratégica para Puerto Rico la transformación acelerada del sistema eléctrico hacia uno más confiable, resiliente, sostenible, diversificado y costo efectivo. Para lo cual es necesario redefinir nuestro plan de largo plazo, que no puede ser alcanzar el 100% de renovables para el año 2050.
2. Solicitar al Gobierno de Puerto Rico, al Zar de Energía, al Negociado de Energía de Puerto Rico (PREB), a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (P3A), a LUMA Energy, Genera PR y demás

entidades pertinentes, mantener mecanismos permanentes de coordinación y rendición de cuentas para asegurar el cumplimiento de los proyectos prioritarios del sistema eléctrico.

3. Promover la creación o fortalecimiento de un mecanismo centralizado de seguimiento (“Energy Transformation Task Force” o estructura equivalente) con participación multisectorial que permita monitorear el progreso de proyectos críticos; identificar cuellos de botella regulatorios y operacionales; coordinar con las agencias federales y estatales; acelerar la ejecución de fondos federales; y publicar métricas periódicas de desempeño y cumplimiento.
4. Respalda la aceleración de proyectos de nueva generación eficiente y flexible, incluyendo proyectos de ciclo combinado, almacenamiento energético, infraestructura de LNG y otras tecnologías que contribuyan a la estabilidad y confiabilidad del sistema eléctrico; y
5. Continuar dando seguimiento a la evolución del sistema eléctrico; mantener comunicación periódica con las entidades pertinentes y otras organizaciones del sector privado y académico y impulsar recomendaciones .de política pública energética;

Resolución Núm. 4

**PARA RECONOCER AL EMPRESARIADO PUERTORRIQUEÑO – NEGOCIOS Y EMPRESAS DE FAMILIA-- COMO UN COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE PUERTO RICO Y EXHORTAR AL GOBIERNO, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO A ADOPTAR MEDIDAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO, CRECIMIENTO, DESARROLLO E INSTITUCIONALIZACIÓN DE ESTE FUNDAMENTAL SECTOR DE NUESTRA ECONOMÍA**

POR CUANTO: El crecimiento económico sostenible de un país requiere una base empresarial nativa sólida, capaz de generar inversión, empleo, continuidad productiva, innovación y acumulación de capital dentro de la economía;

POR CUANTO: El empresariado puertorriqueño —particularmente los negocios y empresas de familia-- constituye un componente esencial de la actividad económica cotidiana de Puerto Rico y representa la principal fuente de empleo, pago de nómina y estabilidad económica del país;

POR CUANTO: Puerto Rico enfrenta desde hace décadas limitaciones estructurales relacionadas con baja productividad, fragmentación institucional, altos costos operacionales, excesiva permisología, dificultad de acceso a capital y limitados mecanismos de crecimiento empresarial;

POR CUANTO: El fortalecimiento del empresariado puertorriqueño no debe considerarse únicamente como una política de apoyo empresarial, sino como una estrategia de desarrollo económico orientada a ampliar la capacidad productiva, fortalecer los encadenamientos interindustriales y mejorar la resiliencia económica del país;

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Puerto Rico reconoce que el desarrollo económico sostenible requiere complementar la inversión externa y la manufactura de avanzada con una estrategia deliberada de fortalecimiento de la base empresarial local;

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE** por la Cámara de Comercio de Puerto Rico, reunida en Asamblea Anual el 30 de junio de 2026:

1. Solicitar al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio la implementación de una política pública integral dirigida al fortalecimiento, crecimiento e institucionalización de los negocios de familia puertorriqueños como componente estratégico del desarrollo económico y capacidad productiva y la creación de una estructura operacional especializada dentro del Departamento de Desarrollo
2. Económico y Comercio con capacidad programática y operacional para atender estratégicamente el desarrollo del empresariado local.
3. Solicitar la revisión y actualización de la Ley 62 de 2014 vigente relacionada con PYMEs para incluir los negocios y empresas de familia incluyendo incentivos dirigidos no solamente al inicio de empresas, sino también a su crecimiento, desarrollo, profesionalización, sucesión, institucionalización y continuidad.
4. Solicitar Autorizar a la Junta de Directores, a la presidencia y oficiales de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a realizar las gestiones necesarias para promover los propósitos contenidos en esta Resolución ante las entidades gubernamentales y legislativas correspondientes.